

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2528,
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 30 de Agosto de 2.012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3448 de fecha 29.08.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 300.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, para ser utilizados en adquisición de Indumentaria Personal (zapatos de seguridad, poleras, chaquetas, jockey) de las Encuestadoras de la Ficha de Protección Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 fecha 2012.2011 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012

El Decreto Alcaldicio N° 3410 fecha 2012.2011 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, o su subrogante, por un monto de \$ 300.000 para adquisición de Indumentaria Personal (zapatos de seguridad, poleras, chaquetas, jockey) de las Encuestadoras de la Ficha de Protección Social.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001,017 "Ficha Protección Social - Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-